UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22/16**	**O.C Institucional N° 22/16**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 28 / 06 / 16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.710.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 92/2016.-

Descripción del llamado: Servicio técnico para creación de material audiovisual para BCP EDUCA y Adecuación Financiera.-

Proveedor: GUSTAVO RAMON GAMARRA POPOFF (MOTION TV)
Teléfono: 021 299-181 | **R.U.C: 1187991-2**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Servicio técnico para elaboración de materiales audiovisuales para la IIF 7 (siete cortos animados con duración de tres minutos cada uno).	Unidad	1	Unidad	49.000.000.-	**49.000.000.-**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la Orden de Inicio.-
Hasta: 31 de diciembre del 2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados en un plazo máximo de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, conforme al siguiente detalle:

- 1° Etapa (una vez que el guion haya sido aprobado): 60 (sesenta) días calendario.-
- 2° Etapa: 30 (treinta) días calendario.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Intendencia Inclusión Financiera – Superintendencia de Bancos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22/16	O.C Institucional N° 22/16

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	70.000.000.-
							TOTAL:		70.000.000.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	28/06/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA GALEANO **Directora U.O.C**	**SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	**CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	**ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**